

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **0821** DE 2024
(05 AGO 2024)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 017 de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones Constitucionales consagradas en los artículos 69 y 209, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordeno mediante Resolución Rectoral No. 0700 del 11 de julio del año 2024, la apertura de un proceso contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, TINTAS, TONER Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones dispuestas en la convocatoria pública No. 017 de 2024.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 05 de julio de 2024, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrieron y presentaron propuesta los siguientes:
 - 3.1 TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.
 - 3.2 UT INFONET 2024
 - 3.3 CRISTHIAN CAMILO MAÑUNGA ARCINIEGAS-DISTRICAUCA
 - 3.4 IMPOCAUCA LTDA.
 - 3.5 SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC
4. De la revisión de las ofertas presentadas se establecen:

| PROponentes | REQUISITO | | |
|---|-----------|------------|----------|
| | JURÍDICO | FINANCIERO | TÉCNICO |
| TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S. | HÁBIL | HÁBIL | HÁBIL |
| UT INFONET 2024, integrado por: <ul style="list-style-type: none"> • Micronet S.A.S. con 60% de participación. • Hermes Rodríguez Polo, con 40% de participación. | HÁBIL | HÁBIL | HÁBIL |
| CRISTHIAN CAMILO MAÑUNGA ARCINIEGAS/DISTRICAUCA | HÁBIL | HÁBIL | NO HÁBIL |
| IMPOCAUCA LTDA. | HÁBIL | HÁBIL | NO HÁBIL |
| SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC | NO HÁBIL | HÁBIL | NO HÁBIL |

5. Con dos (02) proponentes habilitados jurídica, financiera y técnicamente, acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la fecha y hora establecida, se inicia la



2.1-4.16 0821

Rectoría



Universidad
del Cauca

Audiencia pública de apertura del sobre No. 2, puja dinámica y adjudicación, conforme a lo indicado en el numeral 1.18 del Pliego de Condiciones.

6. En desarrollo de la Audiencia y habiéndose definido cinco (5) lances para la adjudicación, el oferente TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S. no realiza lance y la Unión Temporal UT INFONET 2024 ofrece un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$351.000.000), IVA incluido.

7. Teniendo en cuenta que el único lance válido presentado en la audiencia se ajusta a lo indicado en el pliego de condiciones, la Junta de Licitaciones y Contratos recomienda al señor Rector adjudicar el proceso contractual No. 017 de 2024 a la Unión Temporal UT INFONET 2024.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral No. 0700 del 11 de julio del año 2024, a unión temporal UT INFONET 2024, representada por el señor Diego Trujillo Benítez, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.260.038 expedida en Palmira- Valle del Cauca; cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, TINTAS, TONER Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 017 de 2024, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$351.000.000), IVA incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor Diego Trujillo Benítez en la carrera 28 No. 54-84 / Barrio Las Mercedes en la ciudad de Palmira – Valle del Cauca, teléfono (602)2864668 - 3136159393, correo electrónico micronet@micronetsas.com.co, licitaciones@micronetsas.com.co, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, a los 05 AGO 2024

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


DEIBAR RENE HURTADO HERRERA
Rector

Proyectó: Adriana M. Puscuz Bravo – Abogada contratista, Vicerrectoría Administrativa
Revisó: Lady Cristina Paz Burbano, Profesional Universitario, Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Jorge Adrián Muñoz Velasco – Vicerrector Administrativo
Pablo Zambrano Simmonds – Jefe, Oficina Asesora Jurídica



Por una universidad de excelencia y solidaridad

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co